



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/Proceso Concursal Expediente Electrónico Nro. EX-2020-11696611-GCABA-DGAYDRH

---

**VISTO:** Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/2022 y sus modificatorios, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA[1]MEFGC/2019, Resolución 52-GCABA-SSAPAC-23, Resolución N° 56-GCABA-SSAPAC-23, el Expediente Electrónico Nro. 2020-11696611- GCABA-DGAYDRH.

**CONSIDERANDO:**

Que, por RESOL-2023-52-GCABA-SSAPAC se llamó a concurso público y abierto para cubrir CUARENTA (40) cargos de Medico/a de Planta con especialidad en Pediatría, con 30 hs. semanales de labor, para prestar servicios en diversos efectores de salud dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022.,

Que en el Artículo 7° de la RESOL-2023-52-GCABA-SSAPAC se dispuso que toda nueva vacante que se originara durante el desarrollo del presente concurso se podría incorporar durante el mismo en los términos y plazos establecidos en la normativa vigente,

Por lo tanto, habiéndose generado quince (15) nuevas vacantes para cubrir los cargos de Medico/a de Planta con Especialidad en Pediatría,

En el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del acta paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N 4565-GCABA-MEFGC/2019;

Que a fin de cubrir todas las vacantes necesarias en los efectores de salud necesarios dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022,

Es necesario modificar y ampliar la cantidad de cargos a cubrir que se determinaron en la RESOL-2023-52-GCABA-SSAPAC, en el primer considerando,

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

**EL SUBSECRETARIO DE ATENCION PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA**

## **RESUELVE:**

Artículo 1°. – Modifíquese y amplíese el Artículo 1° de la RESOL-2023-52-GCABA-SSAPAC que quedara redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°.- Convóquese a concurso público y abierto para cubrir CINCUENTA Y CINCO (55) cargos de Medico/a de Planta con Especialidad en Pediatría, con 30 hs. semanales de labor, para prestar servicios en diversos efectores de salud dependientes de la Subsecretaria de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del acta paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019”

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.